

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 11.

De acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas, los hijos de familias numerosas, tendrán derecho a las reducciones siguientes:

- Categoría especial: Exención del total de la tarifa.

- Categoría general: Bonificación del 50% tarifa.

Estos beneficios fiscales deberán ser solicitados expresamente por el sujeto pasivo ante en el momento de presentación de la Matricula de la Escuela de Idiomas. A estos efectos deberá acompañarse documentación justificativa de su condición de miembro de familia numerosa y de la categoría en la que se clasifique, en la correspondiente fecha de devengo.

No se podrán reconocer otros beneficios fiscales en la presente Tasa que los expresamente previstos en normas con rango de Ley o los derivados de los Tratados internacionales

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción provisional ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, no existiendo reclamaciones a la misma, se considera elevada a definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza Fiscal 8.8 reguladora del Precio Público por los Servicios prestados por la Escuela de Música, quedando redactado el artículo modificado de dicha Ordenanza con el siguiente detalle:

ORDENANZA FISCAL 8.8 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ESCUELA DE MÚSICA

Artículo 6: Cuota.

MATERIA	Número Horas / semana	Cuota Mensual	
		Empadronados	No empadronados
Música y Movimiento (de 4 a 7 años) -----	----- 2 -----	----- 26 -----	----- 45 -----
Lenguaje musical (a partir de 8 años) -----	----- 2 -----	----- 26 -----	----- 45 -----
Instrumento -----	----- 1 -----	----- 29 -----	----- 48 -----
Instrumento y Lenguaje musical -----	----- 3 -----	----- 39 -----	----- 64 -----
Taller de Música Cantabria -----	----- 2 -----	----- 19 -----	----- 32 -----
Conjunto instrumental (a partir de 8 años) Conjunto Coral Infantil (a partir de 7 años)	Gratuito para los alumnos de la escuela		
Un solo instrumento, clase individual	----- 1 -----	----- 32 -----	----- 54 -----

Matricula inicio de curso (nuevos alumnos) 21 euros

AMBITO EDUCATIVO	MATRICULA IMPORTE MENSUAL		TIEMPO LECTIVO
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS	
Nivel 2. FORMACIÓN INSTRUMENTAL SOLO : 2 Instrumentos (cualquier especialidad)	51	90	2 sesiones de clase colectiva, 1 hora (3 alumnos máximo) ó individual, ½ hora a la semana (instrumento)
Nivel 2. FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL: 2 instrumentos (especialidad tradicional)	39	69	2 sesiones de clase colectiva a la semana (lenguaje musical) de 1 hora de duración cada una + 1 sesión de clase colectiva a la semana (instrumento) de una hora de duración
Nivel 2. FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL: 1 instrumento (cualquier especialidad)	64	103	2 sesiones de clase colectiva a la semana (lenguaje musical) de 1 hora de duración cada una + 2 sesiones de clase colectiva, 1 hora ó individual, ½ hora a la semana (instrumento)
Nivel 3. FORMACIÓN INSTRUMENTAL SOLO: 1 instrumento (esp. Clásica / moderna)	45	90	1 sesión de clase individual a la semana de una hora de duración (instrumento)
Nivel 3. FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL: 1 instrumento (esp. Clásica / moderna)	51	103	2 sesiones de clase colectiva a la semana (lenguaje musical) de 1 hora de duración cada una + 1 sesión de clase individual de 1 hora de duración a la semana (instrumento)
Nivel 3. FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL: 2 instrumentos(esp. Clásica / moderna)	69	119	2 sesiones de clase colectiva a la semana (lenguaje musical) de 1 hora de duración cada una + 2 sesiones de clase individual de 1 hora de duración a la semana (instrumento)
Nivel 2 y 3. ACTIVIDADES DE CONJUNTO. Conj. Coral Infantil/ Conjunto instrumental	13	23	1 sesión de clase colectiva a la semana de 2 horas de duración (conjunto)
Nivel 2 y 3. ACTIVIDADES DE CONJUNTO. Conj. Coral Infantil/Conj. Instrumental	Gratuito para alumnos matriculados en otras material		1 sesión de clase colectiva a la semana de 2 horas de duración (conjunto)
Taller de audición	19	33	1 sesión de clase colectiva a la semana (taller) de 1 hora y ½ de duración

Castro Urdiales, 12 de mayo de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/7947

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad licenciado en Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/58/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de mayo de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia (P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
13789188K	MIER FRANCÉS, LUCÍA	11,2500
13938976X	GONZÁLEZ PÉREZ, BEATRIZ	7,8125
13790132E	MAZA CANO, MARÍA BELÉN	7,0125
72047251G	PÉREZ SUAREZ, MARÍA	6,0625
72129789H	DELGADO RODRÍGUEZ, MARTA	5,6250
72060022X	VIADERO CERVERA, LETICIA	5,1250
13981016Y	PÉREZ HERREROS, MARGARITA	5,0000
09/8059		